REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
COMERCIO AMBULANTE EN "CONVITE TEMÁTICO CARNAVAL INFANTIL"

EXENTO

DECRETO Nº **10717**/ 2024
ARICA, 18 de octubre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Idoc N°2857362, 2857100, 2841605, 2857400, 2838788, 2853341, 2857380, 2854437, 2857375, 2855994, 2857114, 2854211, 2853413, 2854368, 2842612, 2841865, 2853387, 2853341, 2856919, 2853341, cartas de solicitudes de permiso municipales.

2. Idoc N°2857673, Memorándum N° 123, de Fomento Productivo indicando factibilidad, listado, ubicación y layout para comercio ambulante del día 19 de octubre en actividad "Carnaval Infantil",.

3. Correo electrónico de fecha 17 de octubre del 2024, de la funcionaria Paula Carte indicando la existencia de dos actividades en distintas fechas, 19 de octubre convite temático carnaval infantil y 09 de noviembre carnaval infantil.

4. Correo electrónico de fecha 17 de octubre del 2024, de la funcionaria María Olga Gómez González, informado y rectificando que la actividad a desarrollarse el día 19 de octubre corresponde al "Convite Temático Carnaval Infantil"

5. Correo electrónico de fecha 17 de octubre del 2024, de la funcionaria Paula Carte solicitando metros cuadrados de ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

6. Correo electrónico de fecha 18 de octubre del 2024, de la funcionaria Rocío Barrios indicando ya agregada la información de metros cuadrados.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento del comercio ambulante con motivo de actividad "Convite Temático Carnaval Infantil", para el día 19 de octubre desde las 08:00 a las 23:59 horas, según el siguiente listado:

NOMBRE	RUT	RUBRO	N° Puesto según layout	Lugar	Mts2
Yuri Valero Sandoval	[redacted]	ventas de confitería y bebidas	1	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Carlos Olivares Taucare		ventas agua, bebidas y confites	2	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
COMERCIO AMBULANTE EN "CONVITE TEMÁTICO CARNAVAL INFANTIL"

Rosa Ticona Flores	[redacted]	ventas de confites, agua, bebidas y jugos	3	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Juana Wuamparo Retamal		pesca milagrosa	4	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Hector Flores Kuea		cuadros fotográficos	5	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Pamella Bances Chiroque		confites	6	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Erikson Ogalde Altina		carrito pizzas	14	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Ines Churata Poma		carrito sanguchero	15	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Rosario Mansilla Amarro		carrito sanguchero	16	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Teresa Villanueva Alarcón		papas fritas y bebidas (carrito)	17	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Enriqueta Blas Alave		papas fritas y bebidas (carrito)	18	San Marcos entre Bolognesi y Prat	9
Eduvijes Fernández Blanco		Bebidas y juguetes	35	Maipú con Pedro Montt	9
Alejandra Gonzales Guerra		venta de confites	44	Maipú con Pedro Montt	9
Erika Manzanares Caquisane		ventas de confitería	142	Plaza Baquedano	9
Percy Calli Jilaja		ventas de agua bebidas y juguetes	143	Plaza Baquedano	9
Domitila Vilela Paredes		confites	144	Plaza Baquedano	9
Oscar García García		confites	145	Plaza Baquedano	9
Rosmeri Sarmiento Fonifacio		bebidas y jugos	146	Plaza Baquedano	9
Sara Chipana Acero		confites	147	Plaza Baquedano	9
Fidel Pauccar Champi		ventas de bebidas	148	Plaza Baquedano	9
Kevin Mamani Vargas		ventas de juguetes	149	Plaza Baquedano	9
Angelina Tobar Castro		ventas de juguetes	150	Plaza Baquedano	9
Sandro Gonzales		confitería en carrito	151	Plaza Baquedano	9
Patricia Montenegro Delgado		ventas de bebidas	152	Plaza Baquedano	9
Elsa Añanca Quispe		ventas de bebidas y confitería	153	Plaza Baquedano	9
Guadalupe Roble Duran		ventas de café, te, bebida y agua	154	Plaza Baquedano	9
Carmen Pizarro Núñez		confites y agua			9

Que, los permisos municipales se emitirán previa entrega de la documentación solicitada por la Oficina de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

Queda estrictamente prohibido el ejercicio de todo comercio ilegal en sectores no autorizados, en caso de ser conocida esta situación por la Municipalidad, se notificará al infractor o en su defecto se informará inmediatamente esta situación a Carabineros de Chile, a fin que se proceda al decomiso de las especies, en los casos que procediere quedando a disposición del Juzgado de Policía Local de Turno.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales, en conjunto con:

- Seremi de Salud de Arica
- Carabinero de Chile
- Servicio de Impuestos Internos
- Policía de Investigaciones de Chile

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Fomento Productivo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCHCH/MNG/PCE/pce